ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO
MÍNIMA CUANTÍA CMC-022-2022
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, nos reunimos los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes para proceder con la evaluación de las propuestas recibidas en virtud del Proceso de Mínima Cuantía Nº CMC-022-2022, en los siguientes términos:

PRIMERO. **INTRODUCCIÓN:** La Alcaldía Municipal de Galapa, dio inicio al Proceso de Mínima Cuantía Nº CMC-022-2022, con el fin de *"Suministro de fotocopias e impresión para las diferentes dependencias adscritas a la Alcaldía Municipal de Galapa – Atlántico".*

SEGUNDO. **PRESUPUESTO:** El valor del presupuesto oficial estimado para el proceso es por la suma de veintiocho millones de pesos M/CTE ($28.000.000), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

TERCERO. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** De acuerdo con el registro de cierre del proceso de Mínima Cuantía Nº CMC-022-2022, realizado el día 05 de diciembre de 2022, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	KATIA BARRAZA LUGO (COMPUSISTEM GALAPA)	N.A.	C.C N° 22.503.021	Nacional	4/12/2022 8:04:07 AM

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS: Recibidas las ofertas, el comité evaluador, revisará los precios ofertados, y verificará requisitos habilitantes al oferente que haya presentado el menor precio, de no resultar habilitado, verificará los requisitos habilitantes del proponente que presente el segundo mejor precio y así en forma sucesiva hasta lograr una oferta habilitada, si no resultare ninguna, mediante acto administrativo motivado se declarará desierto el proceso de selección.

Así las cosas, la Entidad Estatal revisó las ofertas económicas a fin de verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Aviso de Convocatoria, así:

REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación de Requisitos Jurídicos	Hábil / No hábil
Verificación de Requisitos Técnicos	Hábil / No hábil
FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	
Precio de la Oferta	Menor valor

CUARTO. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

- DE ORDEN JURÍDICO: Verificados los documentos solicitados en el Aviso de Convocatoria y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

REQUISITO A EVALUAR	PROPONENTE Nº 1 CUMPLE / NO CUMPLE / NA
Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE
Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE No se evidencia que el proponente haya allegado con su propuesta la copia de la cédula de ciudadanía del oferente. Por consiguiente, respetuosamente se le requiere para que subsane este requisito aportando, en el término de traslado del presente Informe, la copia de la cédula de ciudadanía.
Consorcio o Unión Temporal.	N/A
Proponentes Extranjeros.	N/A

Certificado de cumplimiento de los pagos a seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, disciplinarios y judiciales.	CUMPLE
Compromiso de Transparencia.	CUMPLE
Registro Único Tributario.	CUMPLE
Formato de declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única.	CUMPLE
Inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE
Establecimiento de comercio.	CUMPLE

RESUMEN ASPECTOS JURÍDICOS		
Nº	**PROPONENTE**	**(HABILITADO / NO HABILITADO)**
1	KATIA BARRAZA LUGO (COMPUSISTEM GALAPA)	NO HABILITADO

- DE ORDEN TÉCNICO:

REQUISITO A EVALUAR	**PROPONENTE Nº 1** **CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Experiencia	CUMPLE
Tipología Maquinas Funcionales:	CUMPLE

Personal Mínimo Requerido.	CUMPLE
Licencia de reproducción reprográfica que expide el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos.	CUMPLE

RESUMEN FACTOR TÉCNICO HABILITANTE		
Nº	**PROPONENTE**	**(HABILITADO / NO HABILITADO)**
1	KATIA BARRAZA LUGO (COMPUSISTEM GALAPA)	HABILITADO

- **PROPUESTA ECONÓMICA:**

REQUISITO A EVALUAR	**PROPONENTE Nº 1** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Propuesta económica	CUMPLE Una vez verificado el valor ofertado por el proponente se logra evidenciar que el mismo no supera el presupuesta oficial de la entidad y por tanto cumple económicamente.
Valor Propuesta económica	$28.000.000

RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA			
Nº	**PROPONENTE**	**(HABILITADO / NO HABILITADO)**	**MENOR VALOR**
1	KATIA BARRAZA LUGO (COMPUSISTEM GALAPA)	HABILITADO	X

QUINTO. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN PRELIMINAR
1	KATIA BARRAZA LUGO (COMPUSISTEM GALAPA)	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO (Menor Valor)	NO HABILITADO

SEXTO. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

SÉPTIMO. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN: Dicho escrito debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación, es decir hasta el día siete (07) de diciembre de 2022.

La documentación habilitante anteriormente requerida, deberá ser aportada por los proponentes a través de la plataforma del SECOP II, siguiendo las directrices, manuales y recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para el cargue de subsanación de documentos y/o presentación de observaciones al informe de evaluación, en el término de traslado del presente informe de evaluación preliminar, so pena de incurrir en causal de rechazo de sus propuestas.

Se suscribe el presente informe por los Miembros del Comité Evaluador, en Galapa Atlántico, el día seis (06) del mes de diciembre de 2022.

Original Firmado
Luis Carlos Oquendo Carrillo
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Evaluador Jurídico

Original Firmado
Isabel Acosta Arzuza
Secretaria General - Evaluadora Técnica

Original Firmado
Juan Carlos Berdugo de la Hoz
Secretario de Hacienda - Evaluador Financiero

Proyectó: Andrés José González Amalfi // Asesor Jurídico Externo // (JMAbogados)
Luis Carlos Oquendo Carrillo // Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Isabel Acosta Arzuza // Secretaria General.
Juan Carlos Berdugo de la Hoz // Secretario de Hacienda